

LA CONSTITUCIÓN DE 1917



En el transcurso de 1916, Venustiano Carranza, Primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, impulsó la idea de constituir un Congreso que debía introducir algunas modificaciones a la Constitución de 1857, por lo que la convocatoria para la conformación de dicho Congreso Constituyente se realizó en septiembre de 1916 y las sesiones iniciaron en diciembre

del mismo año, culminando hasta finales de enero de 1917.

La Constitución del 5 de febrero de 1917 fue promulgada en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, causando gran impacto en el mundo entero debido a que fue la primera Carta Magna del siglo XX que estableció los derechos sociales para sus ciudadanos, pues incluyó una gran parte de los ordenamientos de la de 1857, manteniendo la forma de gobierno a través de una república representativa, democrática y federal, al igual, estipuló la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, el último se dividió en dos cámaras: la de diputados y la de senadores.

Se ratificó el sistema de elecciones directas, se decretó la "No Reelección" y se suprimió la vicepresidencia, dando como resultado mayor autonomía al Poder Judicial y soberanía a los estados. En este panorama se creó el municipio libre y se estableció un ordenamiento relativo a la propiedad de la tierra.

Igualmente, se determinó la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de ocho horas y se reconocieron las libertades de expresión y asociación de los trabajadores.

Referencias:

Antecedentes históricos constitucionales. (2022, diciembre). Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
http://historico.cedhj.org.mx/antecedentes_historicos.asp

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. (2017). Archivos Jurídicos UNAM.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5277/5.pdf>

Biografías y Vidas, 2004-2023, Venustiano Carranza, [imagen]
<https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/carranza.htm>